



Municipalidad
Monte Patria

DIDECO-ODEL

MAT: Autoriza Restitución al Funcionario(a) por la compra de materiales Anatauma Kullkutaya
DECRETO ALCALDICIO N°2726-

MONTE PATRIA, 26 de Febrero 2018:

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- El D.F.L. N° 1/19.704, del 27/12/2001 del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.
- Decreto Alcaldicio N°14.729 de fecha 06 de diciembre de 2016, que aprueba asunción de concejales y Alcalde, por un periodo de cuatro años 2016-2020.
- Decreto Alcaldicio N°15.913 de fecha 15 de diciembre de 2017 que aprueba el Presupuesto Municipal para el periodo 2018.
- Decreto Alcaldicio N°14.823 de fecha 07 de Diciembre de 2016 que nombra Administrador Municipal al Sr. Robinson Lafferte Cortes.
- Decreto Alcaldicio N°14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016 que autoriza la delegación de facultad de firmas al Sr. Robinson Lafferte Cortes, bajo la fórmula "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N°15.192 de fecha 15 de diciembre de 2016.
- Se adjunta carta que autoriza la restitución, boletas de compra de materiales.
En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDO:

Que se debía implementar sectores con agua potable para realizar la feria del Festival Anatauma Kullkutaya, por este motivo se efectuó la compra de llaves, coplas y salidas de estaque, de esta forma dejar funcionando 5 copas de 200 litros cada uno, requerimiento necesario para la autorización sanitaria, la compra se realizó el día 23 de Febrero 2018. Por un monto de \$ 25.900.- (veinticinco mil novecientos pesos).
El Funcionario posteriormente mencionado hizo pago de estas boletas con recursos propios.

1.- **AUTORICESE**, restitución al funcionario, **ROBERTO ARAYA CORTES** Rut; [REDACTED] Honorario de la Suma Alzada. En gasto de compra de llaves se adjunta el comprobante de pago n°001398 de operación y código de autorización n°513421, de fecha 23 de febrero 2018.

2.- **CANCELESE**, al funcionario antes indicado el siguiente valor correspondiente a compra de llaves, por un valor de **\$25.900.- pesos. (Veinticinco mil novecientos pesos)**

3.- **IMPÚTESE** el gasto al funcionario a la cuenta de "Administración y otros materiales" 215.22.04.012.001.001" A.G 3.1.1

ANÓTESE, REGISTRESE Y COMUNÍQUESE A LAS UNIDADES MUNICIPALES Y A INTERESADO



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

Robinson Lafferte Cortés

CVOE/DCA /xcj
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- Archivo Finanzas
- Archivo ODEL